CLAVES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA RESOLUCIÓN 464 1/2

[1] Documento elaborado por María Camila Barrera Gutiérrez investigadora del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP/PPP) y Juliana Millán Guzmán directora política de la Asociación de Trabajo Interdisciplinario y enlace político de la RENAF

[2] Documento construido a partir del trabajo realizado con organizaciones sociales y mujeres rurales de todo el país a partir del proceso de formación, reflexión e incidencia "Inclusión del Enfoque de Género en la Resolución 464 de 2017"

POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA TIERRA Y AL TERRITORIO
Estrategia Colaborativa en Colombia

YOSOY Mujer Rural

Red Nacional de AgriculturaFamiliar
RENAF Colombia

INTRODUCCIÓN **3**

APARTADO I **4**

Resolución 464 de 2017 sobre los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria 4

Enfoque de género:
Teoría, herramienta de análisis y estrategia para la transformación 6

Encuadre metodológico 8

APARTADO II **10**

Examinando y nutriendo la Resolución 464 de 2017 con los lentes morados puestos 10

Algunos infaltables desde el enfoque de género para una política pública de la ACFC 10

¿Y qué pasa con los ejes temáticos de la ACFEC? 13

BIBLIOGRAFÍA 24 **20**

Firman:

POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA TIERRA Y AL TERRITORIO
Estrategia Colaborativa en Colombia

YO SOY Mujer Rural

Red Nacional de Agricultura Familiar
RENAF Colombia

Con el apoyo de:

Asociación de Trabajo Interdisciplinario

cinep | programa por la paz

SWISSAID

OXFAM Colombia

INTRODUCCIÓN

En el 2017 la Red Nacional de Agricultura Familiar RENAF, organizaciones y plataformas campesinas y étnicas rurales ven nacer la Resolución 464 por medio de la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de la política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en Colombia (ACFEC). Tras tres años y medio de implementación, la resolución ha sido discutida y priorizada, dando origen a la Ley 2046 de compras públicas locales, que supone la voluntad política de la institucionalidad para trabajar alrededor de este asunto fundamental para la economía y vida del país.

Esto implica un reto asociado al reconocimiento de la integralidad de la Resolución por parte de las organizaciones, comunidades y procesos sociales, apuntando a su protección y el avance en propuestas reales para su implementación, difusión y la adopción de mecanismos que garanticen su consolidación y sostenibilidad a nivel nacional.

En ese sentido, con las organizaciones mixtas y de mujeres que hacen parte de la RENAF y consolidan el Enlace de Mujer Rural, se reconoció la necesidad de complementar la resolución y robustecerla a partir de la transversalización del enfoque de género. Una lectura crítica de la resolución con "los lentes morados puestos" que atravesará como imperativo ético y político la reivindicación de los derechos de las mujeres rurales y personas LGBTIQ.

Por tal razón, la RENAF buscaba promover una reflexión masiva sobre la resolución ministerial 464 de cara a un proceso legislativo ambicioso que le permita a las comunidades campesinas y étnicas del país ordenar, construir y controlar una propuesta transitable y exigible en cada región del país, no solo en la transformación hacia una ruralidad digna, justa e incluyente, sino en la corresponsabilidad que esta le supone a los núcleos urbanos municipales y a las grandes ciudades del país. Reconstruir el campo desde el cuidado común, una tarea que consideramos impensable si no incluye una clara y consistente mirada de las mujeres rurales.

Con este objetivo, la RENAF impulsó diálogos entre las organizaciones y mujeres rurales de distintas regiones del país. Se realizaron cuatro encuentros en todo el país durante el segundo semestre del 2021, tres de ellos de carácter regional y uno nacional. Estos tenían por objetivos presentar a las organizaciones y participantes la Resolución 464 de 2017 sobre los lineamientos para la agricultura campesina familiar y étnica comunitaria en aras de promover su reconocimiento y apropiación; analizar conjuntamente la Resolución a partir de claves de análisis propuestas desde el enfoque de género; y construir propuestas para la inclusión del enfoque de género en este instrumento ministerial, partiendo de principios como la perspectiva territorial e interseccional.

Este esfuerzo ha sido apoyado por otras redes y organizaciones de carácter nacional e internacional como la Estrategia Colaborativa ENI Colombia, el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP/PPP-, SOLSOC, OXFAM Colombia, y ha contado con el respaldo de organizaciones internas de la RENAF como la Plataforma Yo soy Mujer Rural, Swissaid Colombia y la Asociación de Trabajo Interdisciplinario - ATI.

Es imperativo señalar las ideas que develan la importancia de este trabajo. Por un lado, las mujeres rurales se suman y hacen parte de las demandas históricas de las organizaciones sociales de los sujetos populares del campo, a las que también pertenecen. Sin embargo, como sujetas políticas y apostando a una agenda propia dan cuenta de sus vindicaciones particulares que no sólo son fundamentales para la transformación y el cambio real, sino que apelan a una integralidad profunda de la ACFC. Además, este ejercicio contribuye al proyecto de ley que está ya en discusión al interior de la RENAF y que espera, próximamente, ser consultado y aprobado con otras organizaciones sociales.

Este documento pretende organizar la información a través de dos apartados: el primero que da cuenta de los aspectos generales de la Resolución, las claves categóricas de análisis desde el enfoque de género y el encuadre metodológico.

El segundo que recoge de manera sustancial las claves para apostarle a la ACFC con perspectiva de género y las propuestas e ideas fuerza de las mujeres rurales a propósito de cada eje de la resolución.

APARTADO I

Resolución 464 de 2017 sobre los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria[3]

Esta resolución surge del trabajo de posicionamiento histórico que las organizaciones sociales populares han construido sobre el deber ser de la ruralidad colombiana, en diálogo con las entidades estatales, la academia y la cooperación internacional. Para lograr esto fue fundamental la consolidación de la Mesa Técnica de trabajo bajo acuerdos de diálogo de saberes, horizontalidad y mutuo entendimiento para establecer un plan de trabajo conjunto, acorde a las expectativas de los procesos organizativos e instituciones que la conformamos, la cual se reunió de manera conjunta en órdenes nacionales y regionales durante 2016 y 2017.

Está soportada en insumos como el Acuerdo de Paz, en particular el primer punto sobre la Reforma Rural Integral, el capítulo sobre Agricultura Familiar de la Misión para la Transformación del Campo, el documento de la Agendas de Política Pública para la Agricultura Familiar trabajado por la RENAF y el IICA, así como el documento de Economía Propia, apuesta para el Buen Vivir de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular CACEP.

La visión que sitúa es que para el año 2038 la agricultura campesina, familiar y comunitaria será la principal impulsora del desarrollo rural con enfoque territorial en Colombia y un pilar de la consolidación de paz. Su afianzamiento como sistema productivo y de organización será resultado de intervenciones integrales en función del mejoramiento del bienestar y buen vivir de la población rural, y de la sostenibilidad y productividad de la actividad agropecuaria.

Se sustenta en valores como el respeto a la vida, el aprovechamiento sostenible de la diversidad, la justicia, la equidad; y la inclusión social; y principios como el enfoque territorial, la participación, la integralidad, la asociatividad, el enfoque diferencial, el desarrollo la gobernanza responsable de los recursos naturales; el reconocimiento y mitigación del cambio climático y la solidaridad.

Así mismo, este documento contempla tres definiciones centrales:

1

Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, avícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

[3] Revisar el documento de la Resolución 464 de 2017 y la Cartilla de Síntesis para la socialización con instituciones, organizaciones sociales y comunidades.

2

Economía campesina, familiar y comunitaria: sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias, y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas. La economía campesina, familiar y comunitaria abarca una diversidad de estrategias productivas incluidas la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, el aprovechamiento de los bienes y servicios de la biodiversidad, el turismo rural, las artesanías, la minería artesanal y otras actividades de comercio y servicios no vinculadas con la actividad agropecuaria. En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales.

3

Identificación de los sujetos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: a partir de la definición de agricultura campesina, familiar y comunitaria establecida en el artículo 3 de la presente resolución, y entendiendo que la construcción de políticas públicas diferenciadas requiere del diseño e implementación de instrumentos de focalización y caracterización de la población objetivo, se identificarán como sujetos de la política de la ACFC aquellos que cumplan simultáneamente con los siguientes criterios generales:

1. Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada de forma directa.
2. Uso predominante de la mano de obra familiar o comunitaria; al menos el 50% de la mano de obra empleada en la unidad productiva debe ser provista por el hogar o la comunidad étnica a la cual pertenece.
3. Extensión máxima de la unidad productiva equivalente a una (1) Unidad Agrícola Familiar, UAF de la zona relativamente homogénea correspondiente
4. Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida.

ENFOQUE DE GÉNERO: teoría, herramienta de análisis y estrategia para la transformación

El género es una categoría de análisis que da cuenta de una relación social, caracterizada históricamente por la desigualdad y la subordinación de unos sobre otras, a partir de la asignación cultural de roles, posiciones y prácticas en la sociedad. El género ha determinado los procesos de producción, reproducción, distribución, acceso a bienes y servicios, participación, uso y gestión de recursos naturales estableciendo ciudadanías de primer, segundo y tercer nivel.

Estos niveles condicionan el acceso a los derechos, convirtiéndolos, incluso, en privilegios de los que goza una población minoritaria. Las relaciones de género han atravesado a todas las instituciones sociales incluso al Estado, la familia, el mercado, la escuela y, en su conjunto, la sociedad.

El enfoque se refiere a la mirada, el énfasis o aspectos que se contemplan para analizar la realidad y actuar en ella. Un enfoque plantea categorías, metodologías y apuestas ético-políticas. En ese sentido, el enfoque de género refiere no sólo a una herramienta para el análisis de las dinámicas de la sociedad, la caracterización de las relaciones de desigualdad y exclusión que ocasiona, sus lógicas internas y los factores que le posibilitan continuar imponiéndose; también permite repensar estos procesos y plantear alternativas para la transformación de estas relaciones garantizando a mujeres, hombres y personas diversas acceder digna, equitativa y justamente a derechos, beneficios, bienes, servicios y oportunidades.

El género, su incorporación y naturalización en las relaciones sociales ha puesto en posición de vulnerabilidad a las mujeres rurales y personas diversas que habitan la ruralidad, pues en ellas confluyen distintos factores de discriminación: el hecho de residir en la ruralidad; por el hecho de ser mujeres; por cuestionar las relaciones de género; por su orientación sexual; por su arraigo étnico y cultural; entre otros.

A la luz del fortalecimiento de la Resolución ministerial 464 de 2017, el enfoque de género permite identificar e impactar sobre aquellos aspectos que pueden expresar o reproducir dinámicas de discriminación hacia las mujeres; permite señalar factores estructurales e institucionales sobre los cuales es necesario actuar para que sean lineamientos, realmente integrales; además de asegurar los valores de justicia y equidad de manera real y efectiva.

Atravesar la Resolución 464 con el enfoque de género implica apoyarse en dos pilares que arrojaran categorías de análisis y propuestas de acción:

La perspectiva territorial implica la consideración de las características, necesidades y propuestas económicas, políticas, psicosociales, geográficas, culturales e históricas en un escenario particular condicionado por la variable espacio-tiempo.

Esta perspectiva contempla estos factores situándose en las voces y reivindicaciones de los sectores populares del campo, para este caso, de quienes habitan los territorios y hacen parte de la ACFC. El propósito de posicionarse a partir de esta perspectiva es crear condiciones de vida digna y redistribución de las relaciones de poder.

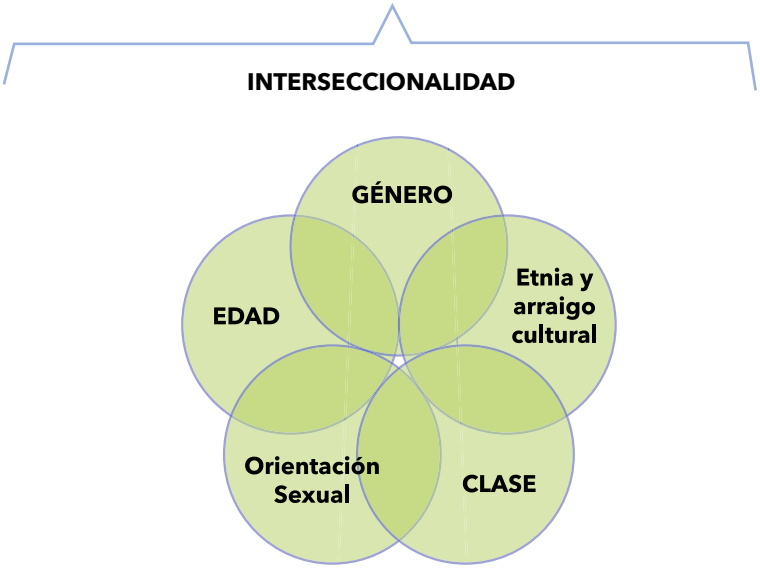

Sumado a esto, la interseccionalidad implica reconocer que para las mujeres y las personas diversas LGBTIQ campesinas, indígenas, afrodescendientes que trabajan el campo y hacen parte de la ACFC, además del género, hay otras desigualdades y condiciones que han justificado la desigualdad y la exclusión como la clase, la etnia y el arraigo cultural, la orientación sexual, condiciones corporales, discapacidades, entre otras. Esto no sólo da cuenta que las mujeres rurales y personas diversas de la ACFC no son un colectivo homogéneo y que, por ende, sus reivindicaciones y propuestas se posicionan desde experiencias y sentires distintos.

ENCUADRE METODOLÓGICO

Para alcanzar estos propósitos se diseñó una metodología, modificada con la realización de cada uno de los encuentros a partir las recomendaciones de las mujeres participantes y los aprendizajes alcanzados paulatinamente; empero, en términos generales, compuesta por cuatro momentos a saber: el abordaje del enfoque de género y algunas categorías asociadas ; el reconocimiento de la integralidad de la resolución 464 de 2017 y el trabajo práctico que buscaba entretejer los ejes temáticos de las ACFC con el enfoque de género.

La estructura de análisis incluía la revisión de la Resolución a la luz de algunas categorías operativas desde el enfoque de género: cuidado; violencia; inclusión; acceso + calidad + permanencia; autonomía; y datos específicos, utilizando una matriz de discusión para recoger la posición de organizaciones y mujeres rurales en términos de problemáticas y propuestas.

EJE	
Lineamiento	
	Variables de análisis y acción
Cuidado	El trabajo del cuidado, los saberes requeridos para este y los bienes y servicios producidos por esta actividad han sido invisibilizados no sólo en los análisis económicos, sino en el reconocimiento simbólico, material y económico de esta labor. Bajo este modelo económico, productivo, sociopolítico y cultural se invisibiliza el cuidado como una necesidad vital y fundamento del sistema, pues posibilita la reproducción de la vida y, por ende, de la fuerza de trabajo. Como seres humanos la vulnerabilidad y la interdependencia son condiciones que nos atraviesan y que ubican el cuidado como actividad necesaria para la vida. En la ruralidad, el trabajo reproductivo y productivo están entruncados, lo que presenta una dificultad y una potencialidad para las mujeres. Una dificultad porque las mujeres se dedican aún más a las tareas de cuidado sin remuneración alguna; y una potencialidad porque vislumbra la conexión indisociable de las esferas de la vida sin jerarquizarlas. En la ruralidad, "al no estar atravesadas por un salario, las actividades para la reproducción confluyen con las actividades de la producción agropecuaria campesina. El trabajo familiar es la base de la economía campesina que además está inseparablemente interrelacionada con la tierra, que no es únicamente medio de producción, sino base para la reproducción de la vida" (Artacker, Santillana Ortiz, & Valencia Castro, 2020).

Tabla 1 Matriz de trabajo metodológico con la descripción de cada criterio

Violencia	No hay posibilidad alguna de concebir el enfoque de género si los análisis y acciones propuestas no contemplan la manera en que la discriminación y violencia contra las mujeres han permeado a la ACFC. Por lo tanto, es preciso analizar qué prejuicios, estereotipos y prácticas continúan reproduciendo la desigualdad y, al mismo tiempo, considerar la centralidad del derecho a una vida libre de violencias respecto a la sustentabilidad de la ACFC.
Inclusión	La inclusión es el proceso y las acciones que buscan mitigar y contrarrestar los efectos de la discriminación, violencia y exclusión de las mujeres en los escenarios de la ACFC. A través de la inclusión se reconocen y potencian las habilidades y oportunidades para las mujeres, comprendiendo que no es suficiente su asistencia o presencia en determinados espacios, deben contar con la posibilidad de transformar los escenarios y relaciones a las que están subordinadas.
Acceso+calidad+permanencia	El acceso, la calidad y permanencia hacen referencia a las condiciones materiales, mínimas y requeridas, para la sostenibilidad de la transversalización del enfoque de género tanto en la ACFC como en las políticas públicas que busquen protegerla y garantizar su sostenibilidad. El acceso, la calidad y permanencia se encuentran asociados a recursos económicos y materiales; al reconocimiento de las necesidades y satisfactores propios de las mujeres rurales dependiendo su autodeterminación y contexto; seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas en aras de garantizar los resultados esperados; requiere de la voz constante de las mujeres rurales y personas diversas, pues son quienes determinan el cumplimiento efectivo de este criterio. Implica que, en el restablecimiento de derechos, al gozar de un bien o servicio o el beneficio a través de una medida específica se garantizará que no se reproducen estereotipos por el hecho de ser mujer rural, que serán protegidos frente a cualquier tipo de violencia y que esta medida se sostendrá en el tiempo o hasta garantizar la autonomía o superación de la desigualdad a la que apela.
Autonomía	La autonomía es la capacidad y la posibilidad real-efectiva de las mujeres de tomar decisiones desde los aspectos más íntimos hasta los espacios más amplios de interacción. La autonomía no sólo implica la dimensión económica, sino también física, material, emocional, política y social; comprende el uso, control y disposición de las mujeres sobre su cuerpo, tiempo, recursos, sentires, ideas, bienes y acceso a servicios de acuerdo a su experiencia, proyecto de vida y autodeterminación. La autonomía requiere procesos como la redistribución de las tareas del cuidado; el reconocimiento de las violencias y acciones para cambiar las prácticas y estructuras que le sustentan; el desarrollo de procesos de inclusión con enfoque diferencial; y condiciones materiales para la sustentabilidad de la transformación y el cambio.
Datos específicos	Los datos específicos se consolidan como un principio para transversalizar el enfoque de género, estableciendo una línea base, de carácter cuantitativo y cualitativo, que enuncie la situación actual e histórica de las mujeres rurales y personas LGBTI, reconozca el lugar que cumplen en la ACFC y proporcione información que viabilice los 4 criterios anteriores. Este criterio está orientado a partir de preguntas fundamentales cómo ¿para qué y quién la información? ¿quién recoge la información? ¿dónde reposará la información? ¿quién hará uso, gestión y manejo de la misma? ¿Cada cuánto se actualizará?

APARTADO II

Examinando y nutriendo la Resolución 464 de 2017 con los lentes morados puestos

Algunos *infaltables* desde el enfoque de género para una política pública de la ACFC

1

Abordar el enfoque de género implica una **crítica al modelo neoliberal/extractivista que atraviesa el campo colombiano y el reconocimiento de la ACFC como alternativa a estas lógicas de muerte.**

2

La Resolución 464 debe **incorporar el criterio de la interseccionalidad** que promueve las distintas formas de ser y habitar la ruralidad, comprendiendo que la diversidad de las mujeres y personas LGBTIQ rurales, campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pescadoras, coquicultoras, artesanas, cuidadoras, firmantes de paz, migrantes, entre otras. Además, cada una de ellas tiene relaciones vitales y ancestrales con la tierra, el agua, la biodiversidad y el territorio. Se necesita contemplar no sólo las necesidades de las mujeres y personas LGBTI rurales, sino sus **propuestas de transformación** sustentadas en prácticas creativas, agroecológicas, en la reivindicación de las capacidades organizativas de las mujeres y diversidades; y la promoción de su autonomía económica y financiera, la asistencia técnica diferenciada dependiendo sus proyectos de vida.

3

Al atravesar este instrumento ministerial, y apuntando a una política pública que proteja esta actividad y experiencia de vida, se hace necesario fortalecer su denominación señalando su **carácter étnico, es decir, reconociéndose como Agricultura Campesina Familiar y Étnico Comunitaria (ACFEC).** En ese sentido, es fundamental traducir, la Resolución, este documento y el que resulte como política pública a las lenguas indígenas y ancestrales, como Nasa, Embera, wayuunaiki, palenquero, entre otros.

4

Es imperativo que la ACFEC y la normativa que busque protegerla y promoverla, como la Resolución 464 de 2017, incorpore no sólo el reconocimiento del trabajo reproductivo, de cuidado y no remunerado como pilar de la Economía campesina, familiar y comunitaria y la Agricultura Campesina, Familiar y Étnico Comunitaria; sino que también comprenda la ***necesidad de una nueva organización social del cuidado***[5] **y emprenda acciones para que desde la ACFEC se promueva una nueva economía del cuidado trabajando desde las 4R:** reconocimiento, resignificación, reducción y redistribución . Las mujeres rurales de la ACFEC plantean **la democratización de las actividades de cuidado** que involucran responsabilidades para el Estado, el Mercado, las organizaciones sociales y los hombres[6].

---

[5] Corporación Sisma Mujer. (2020). La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género. Bogotá D.C. Disponible en: ***https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/Hallazgos-Autonomi%CC%81a-Econo%CC%81mica.pdf***

[6] Para transformar la economía del cuidado en la realidad son necesarias tres acciones: reconocer, reducir y redistribuir (ONU Mujeres, 2019, pág. 20) y se considera también, tras este ejercicio propositivo, la resignificación: *(la nota continúa en la siguiente página)*

En preciso aclarar en este ítem que desde enfoque de género **se cuestiona y busca transformar la esencialización de las tareas que han sido feminizadas,** es decir, actividades como la cocción, la custodia de semillas, el trabajo con especies menores, la transformación del alimento, entre otras, requieren ser visibilizadas como trabajos que han asumido, culturalmente, las mujeres a raíz de la división sexual del trabajo y su naturalización. Empero, compete a la ACFEC en su núcleo, y a la normativa asociada, cuestionar estos patrones, trabajar en acciones para la distribución del trabajo y posibilitar la autonomía de las mujeres para que se dignifiquen las condiciones en las que las mujeres y personas LGBTIQ rurales trabajan; para que se distribuyan de manera justa los trabajos productivo, reproductivo y organizativo; y para que las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes puedan decidir qué actividades contemplan dentro de su proyecto de vida, sin barreras o presiones ejercidas desde los patrones estructurales y culturales que determinan el devenir de sus vidas.

5

No se puede desconocer la normativa existente para la defensa y garantía de los derechos de las mujeres rurales. Por ello, **se insiste en la implementación real, material y efectiva de la Ley 731/2002.** La agricultura campesina, familiar y étnico comunitaria demanda el reconocimiento y satisfacción integral y no aislada de las necesidades específicas de las mujeres. El cumplimiento de la Ley aportaría elementos fundamentales a unos de los criterios anteriormente expuestos, denominado datos específicos, y al lineamiento 10.1 de la Resolución 464 asociado al Sistema de información de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

6

La ACFEC y los territorios que hacen parte de ella se ven ampliamente afectados por la reconfiguración del conflicto y la agudización de la violencia. Las lideresas sociales que defienden la experiencia de vida de la ACFEC, las condiciones ambientales, económicas, políticas y simbólicas para su sustentabilidad quienes son amenazadas, hostigadas, desplazadas y asesinadas. Por esta razón, los lineamientos y, próximamente la política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Étnico Comunitaria se debe articular al Programa Integral de Garantías Para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), adoptado por la Resolución 0845 de 2018 y con la ley 1257 de 2008 para una garantía real a una vida libre de violencias.

7

Bien se ha insistido que enfoque de género no es sinónimo de mujeres. Sin embargo, el enfoque de género indica que para la transformación y fortalecimiento de la ACFEC y la normativa asociada se requieren de acciones afirmativas que promuevan la superación de las desigualdades sociales y condiciones de exclusión que padecen las mujeres y personas LGBTIQ rurales al interior de la ACFEC. En ese sentido, es necesario que estas medidas se trabajen en dos vías dialógicas la satisfacción de necesidades prácticas de género y las necesidades estratégicas de género7.

- Reconocer: consiste en hacer visible y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados como un trabajo primordial para el desarrollo y bienestar de las sociedades, y para el funcionamiento de las economías, teniendo en cuenta al hogar como proveedor y como demandante de servicios de cuidado.
- Reducir: se atiende principalmente fortaleciendo la infraestructura y servicios necesarios para suplir las necesidades del trabajo doméstico y de cuidado, con el fin de reducir la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que asumen las mujeres en los hogares.
- Redistribuir: asignar de manera equitativa la responsabilidad doméstica y de cuidado no remunerado en dos dominios: 1) entre hombres y mujeres y 2) entre el Estado, el mercado (sector privado), los hogares, la comunidad y las organizaciones
- Resignificar: significa que la tarea del cuidado de la vida no solo se reduce al ámbito familiar sino al cuidado del entorno; el entorno social, político y las relaciones con el territorio.

[7] **Necesidades Prácticas de Género:** Se derivan de la necesidad de las mujeres de cumplir con los roles o actividades que desempeñan, producto de la división sexual de trabajo existente en una comunidad, región o sociedad (cuidado y educación de niñas y niños, cuidado de adultos mayores, preparación de alimentos, mantenimiento de la casa, etc.).
De estas necesidades se derivan los intereses prácticos de género. Son reconocidas como las necesidades inmediatas de hombres y mujeres. Varían según cada lugar o contexto: se refieren a vivienda, servicios básicos, comida, empleo, ingresos. Son concretas, visibles, cotidianas, de impacto inmediato; sentidas por la familia en su conjunto: hijas-hijos y las mujeres. Apuntan a la sobrevivencia y son más materiales que ideológicos.

Necesidades Estratégicas de Género surgen de la toma de conciencia de las mujeres, de su constatación del privilegio masculino, de que la situación de las mujeres no es natural sino resultado de una imposición social. (Continúa sig. pág.)

8

Así mismo, es preciso señalar que ni la ACFEC ni la institucionalidad o la normativa han estado exentas de la cultura patriarcal y sus patrones de discriminación subordinación. Por ello, **la ACFEC debe partir del reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias es todos sus escenarios, prácticas y actividades relacionadas.** Tanto la ACFEC, la institucionalidad, las organizaciones sociales, y cada uno de los actores dentro de los circuitos de comercialización, deben propender por el cuestionamiento de aquellas ideas, estructuras y prácticas que reproducen la violencia contra las mujeres y personas LGBTIQ rurales.

En las reflexiones que tejen las distintas mujeres que habitan los territorios de la ACFEC se devela la relación entre el derecho a la tierra y el territorio y el derecho a una vida libre de violencias, algunos ejemplos en su palabras señalan: "de nada sirve ser ocupantes y trabajar la tierra si en cualquier momento pueden venir a sacarnos o no tenemos el dinero y herramientas para trabajarla; de nada sirve ser propietarias, sin tener garantías de no ser violentadas por actores armados o incluso por miembros de nuestras familias; de nada sirve habitar nuestros territorios cuando no hay garantía de poder acceder dentro de él a educación para nuestras hijas e hijos o a servicios básicos como salud propia para las mujeres, agua potable y saneamiento básico".

9

Las mujeres plantean su preocupación frente a las **garantías ofrecidas a la juventud para mantenerse en el campo**, es fundamental que exista una **integración generacional.** La inclusión de la juventud implica la garantía a la tierra, a recursos y condiciones para trabajarla, además de posibilidades reales para permanecer en el territorio como salud y educación integral, gratuita, diferencial, de calidad y en todos los niveles para el fortalecimiento de las comunidades y sus actividades sociales y económicas.

10

Las mujeres rurales,campesinas, indígenas y afrodescendientes a través de sus análisis y reflexión de la resolución 464 con los lentes del enfoque de género puestos, le apuestan a la **definición de metas y propuestas a nivel territorial** para la superación de la desigualdad y exclusión históricas por el hecho de ser parte de la ACFEC, por ser rurales, por su condición de mujeres y por las afectaciones particulares en el marco del conflicto armado que se sostienen.

11

La resolución debe priorizar su fortalecimiento aplicando un **lenguaje inclusivo.**

12

La responsabilidad, a lo largo de la Resolución, sigue recayendo, únicamente, en quienes representan el primer eslabón en la ACFEC. **Las realidades citadinas aparecen, aún, inconexas, receptoras y sin responsabilidades concretas frente a la defensa de la ACFEC.**

Es decir se formulan a partir del análisis de la subordinación de las mujeres en relación a los hombres para conseguir una organización más equitativa de la sociedad. Son de naturaleza menos visibles y más sentidas por las mujeres que por el hombre; son menos inmediatas, se logran en el mediano y largo plazo; son más ideológicas; influyen sobre los hábitos y la constitución y ejercicio del poder (estructuras del poder); buscan alternativas más igualitarias; apuntan al cambio cultural.
Entre éstas se puede destacar la posibilidad de compartir el trabajo doméstico y, por tanto, el alivio de la carga doméstica (por ejemplo, compartir cuidado de hijas/os); igualdad política; acceso equitativo a recursos y bienes públicos; participación y acceso a espacios de toma de decisión; desempeño de cargos en la vida pública; defensa contra la violencia de género, etc (Villareal & Miguel, 2020, pág. 32) (énfasis realizado autoras de este documento)

¿Y qué pasa con los ejes temáticos de la ACFEC?

A continuación, se presentan las propuestas de las mujeres rurales sobre modificación, retroalimentación o cambios al entramado de ejes y sus respectivos lineamientos desde el análisis y reflexión que realizan a la luz del enfoque de género y, otras, con las que contribuye el equipo de acompañamiento metodológico.

Eje 1: extensión rural y fortalecimiento de capacidades

Lineamientos que contempla

1.1. Extensión rural integral y participativa

1.2. Jóvenes rurales extensionistas

Propuestas

- El término extensión, es asistencialista y limitante, es pertinente hablar de educación rural integral que cuestione las normas sociales, estereotipos y roles de género.
- Se desarrollarán cápsulas informativas con mensajes que cuestionen las normas y prácticas sociales que sustentan la discriminación y subordinación de las mujeres y personas LGBTIQ rurales.
- Se priorizará la financiación de procesos de innovación participativa en el marco de los planes de asistencia técnica y extensión agropecuaria, que reduzcan las labores de cuidado e involucren a las familias en su conjunto.
- Se promoverá la educación financiera básica familiar con enfoque de género.
- Eliminación de requisitos de estudios profesionales para el acceso a créditos agropecuarios de jóvenes rurales y se promoverán aquellos que den cuenta de aspectos organizativos.
- Implementación de aporte en recursos económicos y materiales a las asociaciones y organizaciones de mujeres para que ellas mismas administren y fortalezcan su sistema financiero, fondos solidarios y fondos rotatorios. Además, promover y desarrollar capacitaciones en economía solidaria para las asociaciones de mujeres.

Eje 2: bienes públicos rurales

Lineamientos que contempla

2.1. Educación rural para la ACFEC

2.2. Agua y saneamiento básico rural

Propuestas

- Asegurar la seguridad social como derecho fundamental con incidencia en el desarrollo social y productivo de los territorios rurales. Esta incluye la remuneración digna, la salud integral y la garantía de acceso a pensión por las labores desarrolladas en el marco de la ACFEC.
- Las mujeres señalan que dentro del acceso a la salud integral se deben reconocer la salud mental y el abordaje de los malestares psicosociales producto de las afrentas que afectan la ACFEC. Así mismo, es importante reconocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres rurales pertenecientes a la ACFEC. Se deben generar acciones que mitiguen los impactos y erradiquen las violencia obstétrica y psicológica que sufren las mujeres rurales.

- Transformación de los imaginarios y cambios en las prácticas institucionales que dificultan el acceso de las mujeres a bienes productivos y públicos
- Fortalecer las capacidades de los educadores para promover los programas de escuela nueva incorporando el enfoque de género
- Desarrollo de programas y proyectos dirigidos a la garantía de vivienda digna, dotada de servicios, tecnologías y adecuaciones que permitan reducir el tiempo y trabajo de las actividades de cuidado.

Eje 3: acceso y tenencia de la tierra

Lineamientos que contempla

3.1. Fortalecimiento de los procesos de acceso y formalización de la tierra

3.2. Promoción de prácticas agroecológicas en áreas de especial significación ambiental condicionadas en su uso

Problemáticas

- Limitaciones estructurales para las mujeres rurales al acceso, uso, poder, disposición y beneficio a la tierra. De igual forma, la ausencia de titulación para las mujeres impide que accedan a créditos y convocatorias de proyectos productivos.
- Para las mujeres rurales la tierra no sólo está relacionada de vida con el proyecto de vida personal o la dimensión jurídica individual. Se debe comprender que esta reivindicación, también se asocia a la crianza y dignidad de niños y niñas.
- A las mujeres no se les han asignado cantidades de tierra de manera justa, equitativa y digna. Muchas veces sólo tienen acceso a minifundios. Las mujeres rurales, también, cuestionan la arbitrariedad de las Unidades Agrícolas Familiares y la necesidad de cambiar esta figura.
- La oferta o desarrollo de jornadas para este tipo de servicios desde la institucionalidad establecen horarios sin tener en cuenta la triple jornada de las mujeres, las distancias de desplazamiento, los medios y horarios de transporte, entre otras variables.

Propuestas

- El acceso a la tierra para las mujeres rurales no sólo debe darse a partir del reconocimiento jurídico, también del reconocimiento efectivo de su trabajo (Meertens et al., 2006). productivo, reproductivo y organizativo.
- No basta con tener el título de propiedad, las mujeres necesitan contar con garantías para la permanencia como ambientes libres de violencia; recursos económicos y materiales para trabajarla; y redes de apoyo con las mismas condiciones. Por ejemplo, inclusión en planes, programas y proyectos acciones para el reconocimiento, prevención y reducción de la violencia patrimonial y económica como condición de permanencia para las mujeres en los territorios.
- Creación de un banco de tierras, dentro de la ANT y el Ministerio de Agricultura, dirigido a la mujeres rurales que se encuentran en el territorio.
- Creación de escuelas campesinas de agroecología para niños, niñas y jóvenes en los territorios de la ACFEC.

Eje 4: Incentivos y financiamiento

Lineamientos que contempla

4.1. Servicios financieros rurales

Propuestas

- Establecimiento de criterios que tengan en cuenta la distribución de las labores de cuidado en los territorios de la ACFEC como incentivo o aumento en puntajes para el acceso a determinadas medidas, programas o acciones.
- Contemplar en los proyectos rubros asignados a la remuneración de las tareas de cuidado en el diseño, implementación y evaluación de estos

- Promoción de proyectos productivos con garantías de recursos para mujeres cuidadoras
- Líneas de crédito específicas con enfoque diferencial para mujeres rurales y tasas de interés bajas

Eje 5: Sistemas productivos sostenibles

Lineamientos que contempla

5.1. Promoción de prácticas y saberes agroecológicos

5.2. Sistemas participativos de garantías –SPG

5.3. Semillas del agricultor

Problemáticas

- Hay una preocupación significativa por la custodia de semillas propias en medio de un escenario cada vez más devorador de la selva amazónica

Propuestas

- Revisión de las leyes alrededor de las semillas, de forma que se incorporen políticas que permitan su real protección velando por que las mujeres rurales y campesinas puedan gestionar y controlar sus semillas como parte de la garantía progresiva del derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria
- Cambio nombre del lineamiento 5.3 apelando al lenguaje inclusivo que reconozca a las mujeres o personas que no se reconocen dentro de ninguno de los dos género
- Respetar el derecho de las mujeres a decidir cuál es el tipo de producción que quieren desarrollar
- Promover el desarrollo de la gastronomía y la creatividad campesina en lugares propios de los territorios de la ACFEC en aras de asegurar la reactivación económica, la utilización de productos de la región y agregando valor a los productos
- Redacción de un documento donde se patente o permita la exigencia de derechos de autor a las mujeres campesinas e indígenas en relación con los saberes de las semillas y la producción de alimentos a partir de las especies propias
- Promocionar en las redes sociales las prácticas y saberes de las mujeres, por ejemplo, en medicina tradicional, ancestral y alternativa
- Incluir en los lineamientos de los PRAES espacios que fomenten los saberes agroecológicos propios en donde se invite a mujeres sabedoras, autoridades tradicionales, guardianas, y lideresas del territorio como expertas
- Sello de productos de organizaciones o mujeres rurales que agregue valor
- Garantizar canales de comercialización para mejorar ingresos y la autonomía económica de las mujeres rurales

- La alimentación agroecológica debe ser incluyente y todas las familias deberían acceder con precios justos a su consumo. El Estado puede promover este consumo con las mujeres cabeza de familia, para que con un subsidio puedan comprar en los mercados agroecológicos
- Diseño e implementación de una estrategia de espacios de cuidadoras comunitarias para niñas y niños en los mercados campesinos garantizando la participación de las madres en estos espacios
- Pedagogía para resignificar el rol de la mujer rural en el escenario de los mercados
- Promoción de espacios en los mercados para la minga, el intercambio de semillas y otras acciones de reconocimiento de saberes de las mujeres

Eje 6: Circuitos Cortos de Comercialización

Lineamientos que contempla

6.1. Compras públicas locales agroalimentarias

6.2. Mercados campesinos y comunitarios

Problemáticas

- Reconocimiento del rol de las mujeres pescadoras y visibilización de las actividades que componen la faena desde la preparación de ella, la limpieza del producto, la comercialización y la transformación, actividades que tienden a desarrollar las mujeres
- Las mujeres enfrentan limitaciones en su acceso a los recursos públicos de apoyo a las productoras locales y en el acceso a mercados nacionales e internacionales para sus productos. Esto conlleva a un círculo vicioso que las excluye de muchos recursos productivos o de préstamos para financiar sus emprendimientos[8]

Propuestas

- Las mujeres rurales ocupan un rol predominante en la producción de alimentos a pequeña escala y la preservación de la biodiversidad es necesario asegurar medidas que les permitan desarrollar estas actividades en condiciones dignas
- Implementación de formaciones en transformación y apoyo para la comercialización, dado las comunidades han empezado a recuperar y transformar las semillas y frutos amazónicos, empero no cuentan con muchos saberes técnicos asociados al manejo de alimentos y, mucho menos, con las conexiones con los consumidores que puedan aprehender estos productos[9]
- Fortalecer las capacidades de las mujeres con herramientas técnicas que les permita realizar cálculos de costos de producción, administración mano de obra, costos de transporte y valor en el mercado de sus productos, garantizando que sean ellas quienes se encarguen y reciban los beneficios directos tras la comercialización de su trabajo.

[8] Corporación Sisma Mujer. (2020). La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género. Bogotá D.C. Disponible en: ***https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/Hallazgos-Autonomi%CC%81a-Econo%CC%81mica.pdf***

[9] A propósito, las mujeres rurales señalan "El alimento no puede seguir perdiendo porque no se saca o no se transforma".

Eje 7: Mercadeo social

Lineamientos que contempla

7.1. Promoción de productos provenientes de la ACFEC a nivel territorial

7.2. Promoción de hábitos alimentarios saludables

7.3. Promoción de manejo sostenible de recursos naturales renovables

Problemáticas

- Las mujeres son cuidadoras y productoras, se encargan de distintas labores al día y se encuentran en estado de malnutrición y/o desnutrición.

Propuestas

- Fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones de mujeres para la legalización en los procesos, acceso a información, acceso a transportes y otros temas en los que se presenta restricciones por su condición
- Garantizar las compras directas a las productoras agroecológicas, reconociendo y promoviendo sistemas alternativos de producción y de garantía de la calidad de los productos de las mujeres, con apoyo de las instituciones para la comercialización local
- Rescate de los cultivos y preparaciones de las mujeres desde la sistematización y divulgación de esta información
- Llamar la atención de consumidores narrando la historia del producto, el proceso productivo, los ciclos de la tierra y las productoras, incluyendo aspectos de las violencias de género y la valoración de las tareas de campo y del hogar
- Articulación con la Confederación Colombiana de Consumidores para visibilizar la ACFEC y la participación de las mujeres en los circuitos cortos de comercialización
- Reconocimiento de enfermedades en las mujeres rurales producto de sus labores en el campo. Por ejemplo, enfermedades pulmonares asociadas a cocinar con fogón y traumas lumbares por las labores arduas sin ningún tipo de apoyo técnico
- Reconocimiento y promoción de las mujeres rurales, sino como sujetas integrales, no sólo desde la lógica instrumental de la producción o de quienes dan vida a la ciudad,
- Establecimiento de criterios para que que los medios de comunicación, en aquellas horas de alto consumo, den cuenta de las campañas asociadas a la ACFEC y que promuevan el consumo de estos productos
- Capacitación de mujeres campesinas hacia mujeres campesinas para la transformación de productos y aprovechamiento de toda la materia prima

- Adecuación de los programas de alimentación a partir de la oferta local Realización de una feria de transformación de la cosecha promovida por organizaciones de mujeres campesinas
- Reconocimiento de los ciclos de la tierra y de que esta no produce todo el tiempo y a todas horas los mismos productos. Es necesario que se dé a conocer a través de sistemas de información en horas claves para los medios de comunicación los productos de cosecha y un programa de fechas que le permita conocer a los consumidores los lugares, productos en cosecha y por ende más económicos y lugares de desarrollos de los mercados.

Eje 8: Diversificación productiva no agropecuaria

Lineamientos que contempla

8.1. Turismo rural y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad

Problemáticas

- Las mujeres son quienes insisten en el cuidado de los bienes comunes como el agua, como la diversidad de flora, fauna y suelos y, por ello, están siendo perseguidas y asesinadas.

Propuestas

- Reconocimiento del trabajo no remunerado y doméstico en especial frente a la formulación y ejecución de los proyectos productivos alternativos
- Mapeo comunitario de los territorios y certificación de reconocimiento con unos criterios propuestos por parte de una Mesa de organizaciones. Esta Mesa sería una figura muy parecida al sello de confianza para el turismo. Además, se promueve criterios o pautas, también, para quienes visitan los territorios
- Dar cuenta que el turismo es un agente desplazador, estableciendo, al mismo tiempo, medidas que garanticen la permanencia de las comunidades locales y señalar que es una actividad complementaria y no central.
- Pago por servicios ambientales prestado por mujeres
- Promoción de turismo femenino asociado al cuidado del cuerpo, de los derechos sexuales y reproductivos, con garantías de espacios seguros y libres de violencia para las mujeres que visitan de la ACFEC

Eje 9: Incidencia y participación

Lineamientos que contempla

9.1. Divulgación de oferta pública y de estudios del sector

9.2. Fortalecimiento de capacidades para la participación

Problemáticas

- La erradicación forzada y el incumplimiento del PNIS a las familias vinculadas al programa ha ocasionado un nuevo pico en los cultivos de uso ilícito, inseguridad alimentaria y vulneración de muchos derechos, entre ellos el de la alimentación.
- Muchos liderazgos siguen siendo masculinos y hay temas a los que se refieren como de mujer y género, banalizando su transversalidad.

Propuestas

- Se necesita establecer un debate amplio sobre los usos ilícitos e instrumentalización que están sufriendo algunos cultivos como el de la coca que generan la satanización de la planta ancestral y de los productos medicinales y alimenticios a base de esta.
- Establecimiento de horarios para sesiones de consulta, participación, toma de decisión, entre otros, que coincidan con horarios de niñas y niños y que no pongan a las mujeres a escoger entre uno u otro espacio
- Propiciar discusiones comunitarias que sensibilicen frente a la redistribución y renegociación de las labores de cuidado y a todos los integrantes de las familias al interior de los hogares de acuerdo a las edades
- Se exige que al menos el 50% de las mujeres que participan en los procesos de construcción de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, participen en los escenarios de priorización, aprobación y seguimiento de estos.
- Son las mujeres rurales quienes deciden y saben qué líneas productivas quieren trabajar sin que les sean impuestos modelos de desarrollo, que luego se convierten en cargas.
- Promoción, conformación y fortalecimiento de equipos de comunicación rural
- Construcción de base de datos de organizaciones construida por distintos organismos con naturaleza, carácter, región y fortalezas de las organizaciones para priorizar cuando se publiquen convocatorias
- Formación en las 4R para apropiar conjuntamente en las organizaciones y comunidades las tareas de cuidado. Capacitación y formación en la escuela formal, mercados campesinos, encuentro comunitarios sobre la necesidad de redistribuir el cuidado para permitir la participación de las mujeres en otros espacios
- Creación de la Cátedra de la identidad étnica, campesina, indígena, negra y afro en los colegios. Esta puede ser vinculada a la ya instaurada Cátedra de paz
- Capacitación en proyectos, finanzas y administración para las mujeres rurales

- Capacitación en transformación de alimentos y plantas medicinales. Además, de certificación en manipulación de alimentos amplia y con énfasis en mujeres rurales y productos de las regiones respectivas

Eje 10: Sistemas de información

Lineamientos que contempla

10.1. Sistema de información de la agricultura campesina, familiar y comunitaria

Propuestas

- Participación real y efectiva de las mujeres en la ley 1413 de 2010 Economía del cuidado.
- Garantizar recursos para la realización de un mapeo nacional y regional que identifique las prácticas y saberes agroecológicos principalmente de las mujeres y establecer mecanismos de difusión de esta información
- Dar a conocer un sistema de información en horas claves para los medios de comunicación sobre productos de cosecha, lugares y espacios de comercialización
- Veeduría bipartita entre las organizaciones e institucionales de manera que manejen el mismo sistema de información y den cuenta que uso se le está dando esta
- Crear una ficha que puedan diligenciar con facilidad las mujeres rurales y dar cuenta del tiempo que las mujeres destinan al cuidado, de la pobreza de tiempo que padecen, de los alimentos que se cultivan, cuánto se queda en el hogar, cuanto se cambia y cuanto se saca del territorio.

Bibliografía

Corporación Sisma Mujer. (2020). *La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género.* Bogotá D.C. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/Hallazgos-Autonomi%CC%81a-Econo%CC%81mica.pdf

ONU Mujeres. (2019). *Estándares mínimos de economía del cuidado en contextos de reincorporación económica.* ONU Mujeres.

Villareal, N., & Miguel, C. (2020). *Programa formativo para organizaciones de mujeres sobre mujer rural.* Herramientas Eurosocial No. 48. Madrid: Programa EUROsociAL.